

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

6ta. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 1285

18 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo* (Por Petición del estudiante del Internado Legislativo Jorge A. Ramos Comas, Alexander López Hernández)

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con el fin de auscultar la cubierta de los planes médicos de Puerto Rico en cuanto a tratamientos relacionados y dirigidos a la condición de depresión mayor y su efecto en la tasa de suicidio; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha registrado un alza en los casos de suicidio en Puerto Rico. De acuerdo a las estadísticas del Departamento de Salud, “durante el periodo de los años 2000 a 2018 alrededor de 5,717 personas se quitaron la vida, para un promedio anual de 301 suicidios. Esto equivale a una tasa promedio de 8.2 muertes por suicidio por cada 100,000 habitantes. Durante el mes de enero de 2019, se registraron 11 muertes por suicidio en Puerto Rico” (Estadísticas Preliminares de Casos de Suicidio en PR, enero 2019. Comisión Para la Prevención del Suicidio). Según los expertos, existe una alta relación entre este y la condición de depresión mayor que acarrea consigo los síntomas de: incremento del abandono en el cuidado personal, insomnio o dificultad para descansar, y deterioro cognitivo. Muchos de los tratamientos psicológicos a pesar de estar cubiertos por los planes médicos, han demostrado no ser suficientemente eficientes para prevenir y evitar esta situación. Se entiende que un tratamiento

psiquiátrico o psicológico es una intervención por parte de un profesional de la salud, el cual utiliza sus conocimientos en medicina y conducta humana para diagnosticar e implementar estrategias con el fin de resolver o atenuar la condición de salud del paciente. Entre los principales planes médicos público y privados en Puerto Rico, entiéndase *SISTEMA VITAL*, *Triple-S*, *MCS*, *First-Medical*, *MAPFRE*, entre otros, se ofrecen cubiertas para mitigar condiciones mentales. Por ley los planes de salud tienen que proveer cubiertas “para establecer las necesidades de prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación en salud mental” (Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, Ley de Salud Mental de Puerto Rico). Partiendo de la premisa de que las cubiertas de los principales planes médicos son costosas, deberíamos preguntarnos entonces si existe alguna relación entre el costo de las cubiertas y las especificaciones que se establecen para cubrir los tratamientos de depresión, y la tasa de suicidios reportados en nuestra isla.

Existe una falta de información a la sociedad sobre cómo y por qué se deberían y pueden prevenirse más suicidios, si se trabajara y reforzara las cubiertas dirigidas a sufragar tratamientos relacionados a condiciones mentales, en este caso, la depresión mayor, la falta de información se reduciría. Existe poca información, literatura e investigaciones científicas las cuales brinden ayuda para llegar a conclusiones sobre esta situación, ya sea sobre qué se debe hacer, a qué se debe y cómo se resuelve. La condición de depresión mayor es un problema real que puede afectar a cualquier persona no importa la edad, sexo, religión, ideología política, raza, condición social, entre otros factores, los cuales hacen meritorio la realización de este estudio. Las personas merecen saber qué pueden hacer y qué tienen a su disposición, siendo pacientes de esta condición o familiares de alguien quien la padezca, para así de este modo poder resolver y tomar acciones al respecto. Habiendo una investigación como esta, el gobierno y sus agencias contarían con las herramientas necesarias para dar más tranquilidad, esto serviría de guía en casos de padecer la condición de depresión mayor.

Para tratar los casos de depresión mayor, los médicos especializados en tratamientos psicológicos, indican que se pueden utilizar más de tres (3) tratamientos posibles para tratar esta condición. La realidad es que, al momento de asistir el paciente en la búsqueda de estos tratamientos, los planes médicos no son específicos, sobre a cuál de ellos someterán o podrían ofrecerle al paciente. En muchas ocasiones, el tratamiento prescrito, no funciona y no se tiene dentro de las cubiertas la opción de ofrecer alguno de los otros, el cual pudiese resultarle más efectivo al paciente. Es necesario atender esta situación médica con urgencia. El Senado de Puerto Rico, consciente de esta condición que afecta a muchos individuos de nuestra sociedad, ordena a la Comisión de Salud, a realizar esta investigación a la brevedad posible.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a  
2 realizar una investigación con el fin de auscultar la cubierta de los planes médicos de  
3 Puerto Rico en cuanto a tratamientos relacionados y dirigidos a la condición de  
4 depresión mayor y su efecto en la tasa de suicidio; y para otros fines relacionados.

5            Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,  
6 conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días a  
7 partir de la aprobación de esta Resolución.

8            Sección 3.- La investigación, deberá incluir, pero sin limitarse a,

9            a. Establecer relación estadística en cuanto a la efectividad de los planes  
10 médicos con sus cubiertas dirigidas a tratamientos psicológicos y su efecto en el  
11 suicidio.

1           b. Definir cuáles de los tratamientos existentes dirigidos a minimizar los  
2 daños causados por la depresión mayor, se encuentran cubiertos por los planes y  
3 cuáles no.

4           c. Determinar el costo de estos tratamientos y de ser excesivos, intentar que  
5 con esta investigación se cree conciencia para reducir los mismos.

6           d. Proponer legislación dirigida a enmendar de manera rigurosa las cubiertas  
7 de los planes, especialmente en los tratamientos dirigidos a esta condición, con el  
8 propósito de que se cubran y sean lo más costo-efectivos y accesibles posible.

9           e. Determinar la relación matemática, medible, entre las cubiertas de los  
10 planes médicos, los tratamientos para la depresión mayor y la tasa de suicidios  
11 registrada en Puerto Rico, con miras a crear literatura fundamentada que sirva de  
12 base para nuevas investigaciones y se dé cuenta, de establecerse la relación, de que sí  
13 existe el problema planteado a resolver.

14           Sección 4- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su  
15 aprobación.